DECRETO Nº 1.383/2.022.

CONCORDIA, 14/11/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1356/2022 por la cual se ha establecido la organización funcional de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se han creado en sus artículos 7º, 8º y 15º la División Mesa de Entradas, la División Contable y la Coordinación de Logística, respectivamente, con el detalle de sus funciones y tareas.

Que por lo indicado, debe procederse a las designaciones correspondientes de sus responsables.

Que corresponde señalar que se ha procedido a tener en cuenta para la designación de los funcionarios, su desempeño en el área, idoneidad para el cargo, responsabilidad, foja de servicios y condiciones personales, antecedentes, capacitación técnica y humana para desempeñarse dentro del área.

Que para no causar perjuicios personales, corresponde señalar que una vez finalizada la gestión a cargo de la División Mesa de Entradas, División Contable y Coordinación de Logística, los agentes designados recuperarán su situación de Contratado con Aportes que poseían al día de su designación.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley 10.082-Regimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase **Jefa de la División Mesa de Entradas**, a la Señora RITA NATALIA CÁCERES, Documento Nacional de Identidad Nº 32.795.162, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 7º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SC - Municipalidad de Concordia

ARTICULO 2º.- Desígnase **Jefa de la División Contable**, a la Señorita MELINA GISEL MENDOZA, Documento Nacional de Identidad 39.035.178, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 8º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTICULO 3º.- Desígnase **Coordinador de Logística** al Señor MAXIMILIANO MIGUEL ROMBOLÁ, Documento Nacional de Identidad Nº 35.299.698, quien desempeñará las funciones y tareas establecidas en el Artículo 15º del Decreto Nº 1356/2022. Tendrá rango de Departamento Político nivel 1 de acuerdo a lo previsto en la escala salarial vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Establécese que al finalizar sus funciones asignadas como Jefas de la División Mesa de Entradas, de la División Contable y Coordinador de Logística, las agentes RITA NATALIA CACERES, Documento Nacional de Identidad Nº 32.795.162 y MELINA GISEL MENDOZA, Documento Nacional de Identidad Nº 39.035.178, y el agente MAXIMILIANO MIGUEL ROMBOLÁ, Documento Nacional de Identidad Nº 35.299.698, respectivamente, designados en los Artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto, recuperarán la situación de Contratados con Aportes que poseían al día de su designación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA